



AIDSESP
ASOCIACIÓN INTERTRIBAL DE DESARROLLO
DE LA SIERRA MURSI

CARTILLA 2



Protección territorial de los PIACI: Reservas indígenas y territoriales

Espacios protegidos para garantizar su vida, cultura y territorio

EDITORIAL

Consejo directivo de AIDESEP

Presidente: Jorge Pérez Rubio
Vicepresidente: Miguel Guimaraes Vásquez
Secretaria: Tabea Casique Coronado
Tesorero: Julio Cusurichi Palacios
Vocal 1: Teresita Antazú López
Vocal 2: Nelsith Sangama Sangama

Contenido

Programa PIACI de AIDESEP

Revisión y corrección de estilo

Kelly Camayo Curisinche

Diagramación

Jesús Meza

Fotos

Archivos de AIDESEP

Primera edición

Junio de 2025



Esta publicación es posible gracias al aporte y trabajo del Programa para la Protección de Pueblo Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) de AIDESEP

¿QUÉ SON LAS RESERVAS INDÍGENAS Y TERRITORIALES?

Espacios protegidos que garantizan la vida y el aislamiento de los PIACI



Para proteger a los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), el Estado peruano ha creado las Reservas Indígenas y Territoriales como espacios protegidos que garantizan la vida y los derechos fundamentales al aislamiento, no contacto, protección del territorio y autodeterminación.

¿Qué son?	Espacios protegidos reconocidos por el Estado peruano para garantizar la vida y cultura de los PIACI.
¿Por qué son necesarias?	Los PIACI viven en extrema vulnerabilidad. Estas Reservas Indígenas y Territoriales evitan cualquier forma de contacto no deseado y los protegen de amenazas externas.
Base legal	Constitución Política del Perú, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y directrices de protección de los PIACI de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como la Ley N.º 28736 y su reglamento garantizan el derecho al territorio, autodeterminación y vida libre de amenazas.
Carácter intangible	Dentro de estas reservas solo se permiten las actividades de subsistencia de las comunidades nativas colindantes. Otras personas no pueden ingresar ni hacer actividades económicas.



¿CÓMO SE CREAN Y RECONOCEN ESTAS RESERVAS?

Pasos legales para establecer y proteger estos territorios

El proceso para la creación de una reserva a favor de los PIACI está regulado por la Ley N° 28736 y su reglamento, que establece un plazo legal de aproximadamente 2 años, pero en la práctica esto no se cumple. Aunque puede tomar años, es clave para asegurar la protección de los derechos y territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial frente a amenazas.

1

Solicitud de creación de reserva

Se presenta una petición ante el Ministerio de Cultura.

2

Estudio previo de reconocimiento

Un equipo técnico convocado por la Comisión Multisectorial del Estado peruano recopila, analiza y presenta la información sobre la presencia de PIACI en la zona con testimonios, sobrevuelos, mapas y otros.

3

Establecimiento de medidas cautelares

Mientras se estudia el caso, se tiene que aplicar medidas de protección temporal para evitar invasiones o amenazas externas.

4

Reconocimiento oficial

Se emite un Decreto Supremo que reconoce la presencia de PIACI en la zona.

5

Estudio Adicional de Categorización

Un equipo técnico especializado convocado por la Comisión multisectorial PIACI realiza un estudio para definir el área de la reserva.

6

Categorización de la reserva

El Estado peruano aprueba el EAC y emite un Decreto Supremo para la creación de la reserva en favor de los PIACI, declarándola intangible.

Reglamento de la Ley PIACI

D.S. N.º 008-2007-MIMDES

“

Para crear una Reserva, el Estado debe contar con estudios antropológicos y geográficos que demuestren la presencia de PIACI. El Ministerio de Cultura lidera este proceso

”

Esto asegura que las reservas sean creadas con respaldo técnico y respeto al territorio ancestral.

¿QUÉ PRINCIPIOS PROTEGEN A LOS PIACI?

Intangibilidad, no contacto y respeto a su autodeterminación



Las reservas indígenas y territoriales se rigen por principios que garantizan la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, reconociendo su forma de vida, sus derechos y su extrema vulnerabilidad.

Estos principios están establecidos en la Ley N° 28736 y en normativas internacionales.



INTANGIBILIDAD

A los territorios reconocidos como reservas solo pueden ingresar las comunidades nativas colindantes para realizar sus actividades tradicionales y de subsistencia, pero no pueden ser invadidos ni utilizados por terceros.

Deben estar libres de actividades extractivas y obras de infraestructura. Son espacios cerrados para garantizar la vida y salud de los PIACI.



NO CONTACTO

El Estado y la sociedad deben respetar la decisión de los PIACI de no relacionarse con el exterior y, en el caso de los pueblos en contacto inicial, de decidir la forma cómo van a realizar estas interacciones. Esto evita enfermedades, violencia y otros riesgos. Cualquier forma de contacto no deseado representa un peligro para ellos.



AUTODETERMINACIÓN

Los PIACI tienen derecho a vivir según sus propias formas de vida, sin interferencias ni amenazas. Esto incluye su derecho a desplazarse libremente por sus territorios y a proteger su cultura y conocimientos.

Estos principios garantizan que los PIACI puedan vivir de forma segura y libre.

Ley N.º 28736 – Artículo 4



El Estado reconoce los principios de no contacto, intangibilidad territorial, autodeterminación y acción sin daño como pilares para proteger a los PIACI

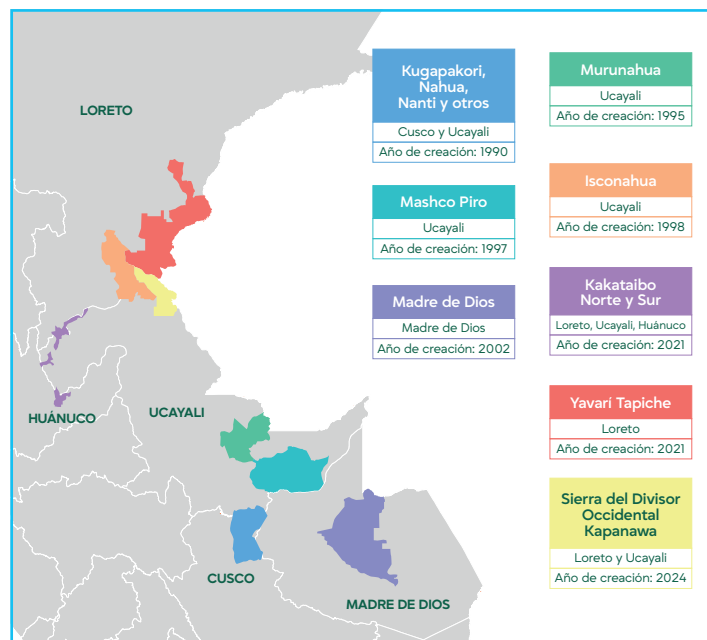


¿DÓNDE ESTÁN Y CUÁNTAS RESERVAS EXISTEN?

Reservas reconocidas y solicitudes en trámite

En el Perú existen 8 reservas Indígenas y territoriales reconocidas oficialmente por el Estado mediante Decretos Supremos para proteger a los PIACI. Estas reservas les aseguran un espacio donde pueden vivir sin amenazas, sin presiones externas y con respeto a su forma de vida.

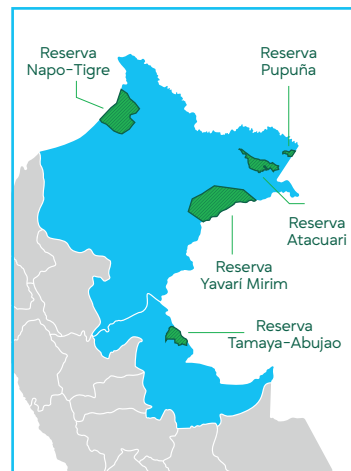
Reservas Indígenas y Territoriales creadas (hasta julio del 2025):



Estas reservas cubren más de 4 millones de hectáreas en la Amazonía para proteger a los PIACI. Su existencia está respaldada por estudios técnicos, evidencias, y testimonios de comunidades cercanas.

¿Y qué pasa con los demás PIACI?

Además de las reservas creadas, actualmente existen 5 solicitudes en trámite para la creación oficial de reservas a favor de los PIACI. Estas solicitudes se encuentran en evaluación técnica y administrativa por el Ministerio de Cultura.



Reserva solicitada	Región
Napo-Tigre	Loreto
Pupuña	Loreto
Tamaya - Abujao	Ucayali
Yavarí Mirim	Loreto
Atacuari	Loreto

DESAFÍOS PARA PROTEGER LAS RESERVAS PIACI

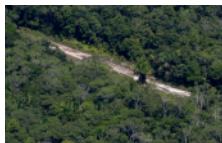
Peligros actuales y esfuerzos para garantizar su protección

Las reservas indígenas y territoriales existen para proteger la vida y los derechos de los PIACI, pero enfrentan serios desafíos:

Amenazas externas



- **Tala ilegal y minería:** Estas actividades destruyen el bosque y recursos.
- **Proyectos de infraestructura:** Carreteras y concesiones pueden atravesar sus territorios.
- **Narcotráfico:** Utiliza zonas alejadas para operar, poniendo en riesgo a los pueblos indígenas aislados.
- **Desinformación:** Algunos actores niegan la existencia de los PIACI o minimizan sus derechos.



Falta de control y vigilancia efectiva

- Las instituciones del Estado no siempre tienen los recursos suficientes para vigilar las reservas.
- Hay lentitud para atender denuncias o hacer cumplir las medidas de protección establecidas.



Esfuerzos en marcha

- Las organizaciones indígenas exigen respeto por las reservas y denuncian las amenazas.
- Las organizaciones y otras instituciones están fortaleciendo mecanismos de vigilancia y acción rápida.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales - Art. 14



Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.

Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.



Esto exige al Estado a tomar acción frente a amenazas como la tala, la minería y las enfermedades externas.

NOTA

A pesar de las leyes que los protegen, las amenazas aumentan cada año. La defensa de las reservas a favor de los PIACI necesita del compromiso y participación de todos los actores involucrados.



AIDSESEP
ASOCIACIÓN INTERTRIBUICA DE DESARROLLO
DE LA SELVA PERUANA



Aidesepp Pueblos Indígenas



@aidesepperu



@aidesepp_org

www.aidesepp.org.pe
